



PROCESO EJECUTIVO
CONJUNTO CAMPESTRE PARCELACION MESITAS II P.H. EN CONTRA DE MARIA PAULA
ECHAVARRIA QUINTERO Y OTRA
RADICADO: 2023-00617

Pasa al Despacho de la Señora Jueza demanda allegada al correo el 19 de diciembre de 2023. Lebrija, 29 de enero de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Revisada la presente demanda se INADMITE para que se subsane en el término de cinco (5) días sopena de ser rechazada conforme al artículo 90 del C.G.P., por los siguientes aspectos:

El nombre de la demandada DIANA MILENA QUINTERO GUERRERO, no coincide con el registrado en el poder ni en las pretensiones. (DIANA MILENA QUINTERO GUERRERO, DIANA MIRELI QUINTERO GUERRERO, DIANA MIRELO QUINTERO GUERRERO.

Aun cuando no es causal de inadmisión, se advierte que el escrito de medidas no corresponde con las demandadas en este proceso.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ec488a76732e9e23e92e97b3ef59b463b37eae9c124274bd416882f348556b7**

Documento generado en 01/02/2024 11:29:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>